

GUIA DE LAS BECAS MCKAY PARA LOS PADRES

OFFICE OF INDEPENDENT EDUCATION AND PARENTAL CHOICE
"IMPROVING K-12 EDUCATIONAL OPTIONS"

BIENVENIDOS AL PROGRAMA DE BECAS MCKAY

Estimados Padres,

Nos da gran placer darles la bienvenida al **Programa de Becas John M. McKay para Estudiantes con Discapacidades**. El Programa de Becas McKay le permite a los padres la opción de recibir fondos para matricular a su hijo(a) en una escuela privada adonde ellos sientan se puedan satisfacer mejor las necesidades de su hijo(a), o si prefieren, pueden elegir otra escuela publica.

Desde que empezó en el año 2000 con 970 estudiantes , el Programa de McKay ha crecido rápidamente. Hoy en día, 19,000 estudiantes se benefician de la opción de asistir a escuelas privadas que escogen sus padres, mientras que otros han escogido matricularse en otras escuelas publicas.

Esta **Guía de las Becas McKay para los Padres** fue desarrollada para ayudarle a mantener su Beca McKay y comprender sus opciones dentro del programa.

Esperamos que se pueda familiarizar con los requisitos y reglas que gobiernan el programa así podremos trabajar juntos para asegurarnos que las experiencia de la Beca McKay sea todo un éxito para su hijo(a).



Cada niño tiene diferentes necesidades de aprendizaje, así que no hay una sola escuela que sea la mejor para todos.

CONTENIDO:

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES	2
FINANCIAMIENTO Y PAGOS	3
SEGUIMIENTO DE SU BECA	4
CONSERVANDO SU BECA	5
VOLVIENDO A CALIFICAR	5
TRASLADOS	6
OTROS TEMAS	7
OTRAS FUENTES DE AYUDA	8

Laura Harrison

Sinceramente,

Laura Harrison
Directora de Programas de Becas

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

Eligiendo Correctamente

Como padre de un estudiante en una escuela privada de McKay, usted tiene la responsabilidad de guiar la educación de su hijo(a).

Como el Departamento de Educación de la Florida no reglamenta a las escuelas privadas, el padre es responsable de asegurarse que su hijo(a) reciba el apoyo educacional y terapéutico que necesite para lograr el éxito académico.

La oficina de Opción de Escuelas en el Departamento de Educación verifica anualmente que las escuelas participantes se conformen a los requisitos de salud, seguridad y condiciones financieras. Sin embargo, las escuelas privadas son consideradas negocios privados, y como tal, no se les requiere seguir los mismos reglamentos que a las escuelas publicas.

A diferencia de las escuelas publicas, no se les requiere a las escuelas privadas :

- conformarse a los estándares académicos fijados por las Normas Básicas Educativas del Estado de la Florida
- proveer los servicios especificados en el Plan Individual de Educación (IEP) del estudiante
- administrar exámenes estandarizados como el FCAT para medir el progreso anual del estudiante
- proveer transportación del hogar a la escuela
- mantener acreditación

Es el trabajo de los padres de asegurarse que la escuela privada que han escogido provee el plan de estudio, servicios, y enfoque educacional que su hijo(a) necesita. Usted debe trabajar con la escuela para diseñar un programa que satisfaga las necesidades de su hijo(a) y resolver cualquier problema que se pueda presentar.

Política Escolar — Este consiente que usted y su hijo(a) deben cumplir con las reglas escritas de su escuela privada. Un estudiante de McKay esta sujeto a las mismas reglas que cualquier otro estudiante matriculado en esa escuela. Como un negocio privado, la escuela puede pedir a los padres que firmen un contrato al matricular sus hijos. Se les aconseja a los padres que revisen bien este documento y discutan cualquier inquietud con la administración escolar antes de firmar. Si hay algún conflicto es la responsabilidad del padre y la escuela resolverlo.

FCAT— Si usted desea que su hijo(a) tome el examen FCAT (Examen de Evaluación Comprensiva de la Florida) usted debe ponerse en contacto con su distrito escolar para hacer arreglos y usted debe proveer la transportación al lugar del examen.

Acreditación — Las escuelas participantes pueden que tengan o no tengan acreditación. La acreditación es dada por una de las varias organizaciones privadas de acreditación, las cuales no son asociadas o aprobadas por el Departamento de Educación. La acreditación no garantiza que los créditos de clases o el diploma del estudiante serán aceptado por otra institución. Se les aconseja a los padres que se pongan en contacto con la oficina de admisión de la universidad u otra escuela que su hijo(a) quiera asistir después para determinar si sus créditos de clases serán aceptados.

Involucrándose

¿Como puede asegurarse que la experiencia de su hijo(a) con McKay sea exitosa? La clave esta en una fuerte colaboración entre los padres y la escuela privada. Como un padre McKay involucrado, aquí hay algunas cosas que puede considerar.

- Al principio del año, reúnanse con los maestros de su hijo(a) para discutir las necesidades educacionales y sociales de su hijo(a). Trabajen juntos para desarrollar un plan. Aunque a las escuelas privadas no se les requiere seguir el plan IEP desarrollado por su distrito escolar, este puede ser útil para discutir el tipo de enseñanza y apoyo que beneficiara a su hijo(a).
- Conozca a los maestros de su hijo(a) y manténgase en contacto con ellos durante el año por medio de notas o reuniones programadas para estar al tanto del progreso de su hijo(a) y resolver problemas.



Usted es responsable de la educación de sus hijos.

“Asegúrese que la escuela que ha escogido provee el plan de estudio, servicios, y enfoque educacional que su hijo(a) necesita.”

- Hable con otros padres en la clase de su hijo y conozca a los otros niños. Usted y otros padres pueden trabajar juntos para apoyar la enseñanza y el aprendizaje que toma lugar en la escuela de su hijo(a).
- Anime a su hijo. Escuche y observe como ella o el se siente sobre la escuela. Acompañelo en sus entusiasmos, y este alerta de señales de frustración o problemas.
- Demuéstrele a su hijo(a) su interés en su escuela involucrándose en las actividades escolares, asistiendo a reuniones de padres y dándole apoyo y materiales dependiendo lo que permitan sus recursos.
- En casa, escoja una hora y lugar para hacer tareas a diario. Este lugar de estudios debe estar localizado lejos de distracciones, y equipado con materiales básicos, como papel, lápices, crayones, un diccionario y una regla.
- Asegúrese de que su hijo(a) este preparado para la escuela todos los días. Los niños empiezan mejor su día cuando han descansado, se han alimentado bien, y llegan a tiempo con sus tareas completas.

Siendo un padre involucrado, usted y su escuela pueden ayudar a su hijo(a) alcanzar el éxito.



Designe una área de estudio en el hogar, lejos de distracciones, con lápices, papel y otros materiales.

FINANCIAMIENTO

Como se determina el financiamiento — El financiamiento de la beca McKay que recibe el estudiante esta basado en el código matriz asignado por el distrito escolar. El código matriz designa el financiamiento para el nivel de servicios delineado en el mas reciente IEP del estudiante. Si el IEP del estudiante fue revisado después de que el código matriz original fue asignado, el distrito escolar debe someter una corrección reflejando el IEP mas reciente. Si usted cree que se ha cometido un error en el código de matriz de su hijo, puede ponerse en contacto con su distrito escolar para pedir una reconsideración.

Fuente de Finanzas — El financiamiento para cada nivel de matriz es establecido por la legislatura de la Florida y viene del Programa de Financiamiento para Educación en la Florida (FEFP). Este es el programa que también financia los estudiantes de escuelas publicas. La financiación varia de un año al otro, o incluso durante el año, dependiendo de las decisiones legislativas sobre el presupuesto.

Este conciente que asignado correctamente, **el nivel de matriz del estudiante no se puede cambiar** durante la vida de la beca. Los padres pueden discutir la cantidad asignada de financiamiento con la escuela de su hijo(a) para asegurarse que puedan cubrir cualquier

PAGOS

Cantidad de pago la beca — La cantidad que se pague será el máximo permitido por el estado o la cantidad de la matricula y por menores de la escuela privada, o sea, la cantidad mas baja. La cantidad total de la beca será dividida en cuatro pagos iguales, remitidos a la escuela privada de su hijo(a) el primero del mes en septiembre, noviembre, febrero y abril. Estos pagos cubren los siguientes periodos de pago: julio 1-septiembre 30, octubre 1-diciembre 31, enero 1-febrero 28, y marzo 1-junio 30.

Elegibilidad para pagos — Un estudiante que haya llenado los requisitos y plazo de inscripción y ha asistido a la escuela participante por 10 días o mas durante el periodo de pago es elegible para recibir un pago de beca por ese trimestre. No se remitirá el pago por el trimestre si:

- La solicitud fue archivada a menos de 60 días - o la matriculación fue completada a menos de 30 días - antes de la fecha de pago.
- La asistencia del estudiante no fue verificada por la escuela privada durante la Semana de Verificación de Asistencia designada.
- El distrito escolar ha indicado que el estudiante esta matriculado en una escuela publica.

"El nivel de matriz del estudiante no se puede cambiar durante la vida de la beca."

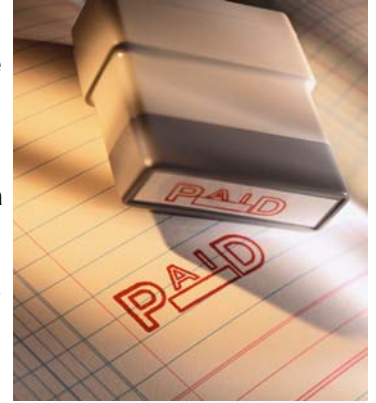
En casos donde el pago trimestral no se recibió aunque el estudiante aparece como elegible, el administrador de la escuela debe contactar la Oficina de Opción de Escuelas para resolver el problema. Si se determina que un pago se debe haber echo, o si la cantidad esta incorrecta, se puede hacer un pago suplemental.

Firmando el cheque — Los cheques de las becas, o “vales” (*warrants*), son hechos al padre o guardián legal y se envían a la escuela por correo. El cheque debe ser firmado por el padre o guardián legal designado; si no es así el estudiante puede perder la beca.

Solo la persona nombrada en el cheque lo puede firmar. Esa persona debe presentarse a la escuela, ya que los cheques no puede salir del local escolar. En casos donde la persona designada no puede firmar, una Carta Poder (*Power of Attorney*) se puede redactar dándole a otra persona la autoridad legal para firmar. Sin embargo, ningún individuo asociado con la escuela puede obtener un Carta Poder con el propósito de firmar cheques. Bajo ninguna circunstancia puede un estudiante firmar el cheque de la beca.

Si un cambio en el hogar requiere que otra persona firme los cheques, usted debe pedir el formulario llamado “**McKay Guardian Change Form**” (Aplicación para Cambiar de Guardián) a la Oficina de Opción de Escuelas para que los cheques sean remitidos con el nombre apropiado.

Fondos de la beca no se consideran como ingresos — no es necesario reportar fondos de la Beca McKay como parte de sus ingresos. Este es dinero el cual normalmente iría a la escuela publica para la educación de su hijo, y en vez se le están enviando a la escuela con el mismo propósito y no se consideran como parte de sus ingresos.



Asegúrese que usted puede cumplir cualquier otra obligación financiera que no este cubierta por la beca de su hijo(a).

SEGUIMIENTO DE SU BECA

Los padres deben de estar consientes de la cantidad de financiamiento y pagos de cada trimestre y estar al tanto de cómo se usan esos fondos en la escuela.

Para ponerse al tanto, revise la Tabla Individual de Tarifas (*Individual Fee Schedule*) del estudiante. Esta Tabla es una lista de servicios que la escuela produce para cada estudiante cuando se matriculan. Esta Tabla de Tarifas puede cambiar durante el año según sea necesario.

Usted puede ver la información de financiamiento de la beca de su hijo(a) y la Tabla Individual de Tarifas en el Internet. Vaya a www.floridaschoolchoice.org y seleccione “**Parent Login**” (Entrada de los Padres) de el menú a la izquierda. Se le pedirá la contraseña que se le envió cuando matriculo a su hijo(a), y el numero de social del padre en el record. (Si usted no tiene su contraseña, por favor póngase en contacto con la Oficina de Opción de Escuelas para asistencia.)

Los artículos y servicios que usted vera en la Tabla Individual de Tarifas de su hijo(a) son seleccionados de la Tabla General de Tarifas de la escuela, que incluye todos los artículos, servicios y tarifas que la escuela cobra a todos los estudiantes. (Piense como si la Tabla General de Tarifas fuese un menú de restaurante. De este menú, solo los artículos y servicios que se le dan a su hijo(a) estarán en su Tabla Individual de Tarifas.)

La Tabla Individual de Tarifas de su hijo(a) tendrá, naturalmente, la cantidad de matricula. También puede incluir un numero de otros artículos académicos o servicios relacionados con la educación de su hijo(a). Quizás usted vera varias tarifas, programas especiales, tutela, terapia, o escuela de verano. La escuela puede también cobrar por materiales, transportación, uniformes, seguros, viajes cortos, u otros artículos o actividades relacionadas con la educación del estudiante. Artículos no académicos como comidas y cuidados diario (*day care*) no pueden ser incluidos en la Tabla Individual de Tarifas.

La Tabla Individual de Tarifas incluye el total de los cobros por su hijo(a) por el año escolar. Si esta cantidad es menos que su beca, los cheques serán hechos por la cantidad que sea menor. Si el total es mas que su beca, usted es responsable de hacer arreglo con la escuela por la diferencia. Si tiene alguna pregunta acerca de las tarifas que se le cobran pos su hijo(a) hable con el administrador de la escuela.

“Usted puede ver la información de financiamiento de la beca de su hijo(a) y la Tabla de Tarifas Individual en el Internet. Vaya a www.floridaschoolchoice.org y seleccione “Parent Login” (Entrada de los Padres) de el menú .”

CONSERVANDO SU BECA

Su hijo(a) puede permanecer en la Beca McKay hasta que se gradué de secundaria o cumpla 22 años de edad, lo que ocurra primero. Un estudiante de McKay que cumpla 22 años después de septiembre uno puede permanecer en el programa hasta terminar el año escolar.

Continuando la beca año tras año — Pida que su escuela McKay privada vuelva a matricular a su estudiante al fin del año escolar, o haga usted un traslado y matricule a su hijo en otra escuela participante. La matrícula o traslado debe ocurrir antes de agosto 2 para cumplir con el plazo de matrícula para el pago del primer trimestre.

Perdiendo el derecho a la beca — Hay circunstancias que pueden resultar en la pérdida de la beca. Su hijo(a) puede perder la beca si ocurre una de las siguientes casos:

El estudiante:

- no mantiene asistencia regular durante el año en una escuela participante,
- pasa a ser educado exclusivamente en el hogar (*homeschool*),
- pasa a ser un estudiante La Escuela Virtual de la Florida, tomando tres clases o mas,
- se matricula en una escuela privada que no participa en el programa,
- entra en una instalación el Departamento de Justicia Juvenil por 15 días o mas, o
- se matricula en una escuela publica (incluyendo, pero no limitándose a, un programa de verano o de noche, clases de manejar, o el programa de McKay de escuelas publicas).

Importante: El regresar a la escuela publica, aunque sea por un día, resultara en la pérdida de la beca para la escuela privada. Se les aconseja a los padres que entrar a cualquier programa de distrito escolar financiado por el FEFP será considerado como si han regresado al estudiante a una escuela publica.

Y escuela durante el verano? Un estudiante de McKay, que asiste a una escuela privada, no puede asistir a ningún programa financiado por el FEFP. Mas sin embargo, si quedan fondos en la beca de ese estudiante al fin del año escolar, se pueden usar para que asista a un programa de verano de cualquier otra escuela que participe en el Programa McKay.

Y en caso de emergencias? Puede haber tiempos cuando la asistencia continua no es posible. Peticiones para suspender la beca temporalmente debido a circunstancias legales o medicas se revisaran individualmente por la Oficina de Opción de Escuelas. Si, por ejemplo, las ordenes medicas requieren una ausencia extendida, el padre debe discutir el asunto con la administración de la escuela. Una copia de las ordenes medicas y documentación de la escuela se le debe de enviar a la Oficina de Opción de Escuelas par que se haga una determinación. Durante el tiempo que el estudiante este fuera de clases, no será elegible para recibir pagos de becas. El estudiante puede estar hospitalizado, ingresado en un programa de tratamiento residencial, o permanecer en casa. No obstante, si regresa a la escuela publica o recibe servicios del distrito escolar como un estudiante confinado al Hospital o casa durante este tiempo, esto resultaría en la pérdida de su beca.

“Fallar en mantener asistencia continua puede resultar en la pérdida de la beca.”

VOLVIENDO A CLASIFICAR

Un niño(a) que haya perdido su Beca puede aplicar otra vez el año siguiente y ser elegible si el o ella llena la siguientes condiciones:

- ha atendido una escuela publica en la Florida por un año completo,
- esta matriculado en una escuela publica de la Florida a la vez que puso la aplicación
- tiene un IEP activo, y
- Tiene por lo menos 5 años de edad y a lo mas 22 años en septiembre uno en el año de la beca.

Una nueva solicitud se debe someter, y se deben de llenar todos los requisitos.



Un niño(a) que haya perdido su beca puede volver a clasificar después de un año en una escuela publica de la Florida

TRASLADOS

Si usted tiene inquietudes en respecto a las experiencias de su hijo(a) en su escuela actual, usted tiene un numero de opciones. Intente hablar con alguien en la escuela acerca de sus inquietudes. Analice maneras en que usted y la escuela pueden trabajar juntos hacia un resolución del problema. Una mejor comunicación talvez sea todo lo necesario para mejorar la experiencia de aprendizaje de su hijo(a).

Si a usted le parece que necesita cambiar a su hijo(a) a otra escuela, tiene dos opciones. Usted puede trasladar a su hijo(a) en el tiempo que sea durante el año escolar a otra escuela privada participante como un estudiante McKay. O usted puede volver a matricular a su niño(a) en una escuela publica, lo cual resultara en la perdida de su beca del programa para escuelas privadas.

Trasladándose a otra escuela privada

Lo mas sencillo es trasladar a su hijo(a) al fin de año escolar, pero también puede trasladarlo(a) en cualquier tiempo durante el año escolar. Aquí hay algunas cosas que **SI** o que **NO** puede hacer al intentar de trasladar a su hijo(a).

- **No** matricule a su hijo(a) en una escuela publica, no lo inscriba para ser educado en casa o en clases de Escuela Virtual, tampoco lo meta en una escuela privada no-participante durante el traslado del niño. Cualquiera de estas actividades resultara en la perdida de elegibilidad en el Programa McKay.
- **No** saque a su hijo(a) de la escuela y no lo mantenga fuera de la escuela por ningún plazo de tiempo. La ley requiere asistencia continua para mantener elegibilidad en el programa McKay. Si saca a su hijo(a) de una escuela participante y no lo matricula en otra dentro de un periodo de tiempo razonable, puede perder su elegibilidad.
- **Si**, asegúrese que cualquier balance esta pago antes de irse de esa escuela. La escuela no puede rehusar a sacar su hijo(a), pero si pueden negarse a entregar documentos o archivos de su hijo(a) si se les debe dinero.
- **Si**, discuta asuntos de pago con las dos escuelas involucradas antes de hacer una decisión. La primera escuela a la cual el estudiante asista por los primeros 10 días del periodo de pago recibirá el pago trimestral. Si el traslado se hace después de diez días, les toca a las escuelas llegar a un arreglo mutuo acerca de los fondos. Si eso no es posible, la responsabilidad le tocara a usted como padre por cualquier cantidad debida.

Regresando a una escuela publica

Usted tiene la opción de trasladar a su hijo(a) de regreso a una escuela publica a cualquier tiempo, ya sea como un estudiante regular regresando a la escuela de su zona escolar, o bajo la opción de escuela publica de McKay que le permite seleccionar una escuela publica en su distrito escolar o en un distrito vecino. Si usted selecciona una escuela publica diferente a la de su zona, el distrito le puede negar su solicitud si la escuela no tiene espacio o no ofrece los servicios requeridos por el IEP de su hijo(a). El distrito también puede tener otras reglas o restricciones que sean aplicables. Para transferir a su hijo a una escuela publica, póngase en contacto con el distrito para discutir la ubicación de su hijo(a), y después saque a su hijo de la escuela McKay. Usted será responsable por la transportación de su hijo(a) a una escuela fuera del Plan de Opción de su distrito. También tenga pendiente que **cualquier regreso a una escuela publica causara la perdida de la beca para la escuela privada**. Sea cual sea el traslado que escoja, **SI** prepare a su hijo(a) para los cambios que tomaran lugar visitando la escuela nueva con su hijo(a) antes del traslado. Reúnase con los maestros, recorra las aulas, revise las áreas de almuerzo y de juegos y también los sanitarios. Haga que el primer día de clases sea algo para anticipar.

“La primera escuela a la cual el estudiante asista por los primeros 10 días del periodo de pago recibirá el pago trimestral.”



Un estudiante McKay trasladándose de regreso a una escuela publica puede volver entrar en la escuela de su zona o escoger una escuela publica diferente bajo la opción de escuelas publicas de McKay.

¿QUE MAS NECESITO SABER?

Re-evaluación

La ley federal requiere que el distrito escolar ofrezca re-evaluación a todos los estudiantes que son parte de Educación Excepcionales para Estudiantes (ESE) por lo menos cada tres años. Esto también aplica a los estudiantes en escuelas privadas, incluyendo estudiantes con Becas McKay. El padre tiene la opción de aceptar o rechazar que le hagan una re-evaluación a su hijo(a). La re-evaluación puede consistir de pruebas y observaciones reportadas por los padres y maestros del niño(a), parecida a la evaluación hecha cuando el estudiante se considero para el ESE. La re-evaluación no producirá un nuevo IEP, no cambiara el nivel de código de matriz y no afectara el estatus de la Beca McKay del niño(a). Adicionalmente, la re-evaluación no requiere volver a matricularse en una escuela publica y no resultara en que el distrito escolar le de otros servicios al estudiante de McKay. Si usted decide aceptar la re-evaluación, los resultados pueden darle una ilustración actualizada del progreso de su hijo(a) y necesidades de aprendizaje a usted y a la escuela privada. Si tiene preguntas sobre el proceso de re-evaluación, por favor ponerse en contacto con la oficina de ESE de su distrito escolar.



Su hijo(a) puede permanecer en el Programa de Becas McKay hasta que se gradúe de secundaria.

Servicios del Distrito Escolar

Un estudiante asistiendo a una escuela privada no tiene un IEP activo, el cual es un documento hecho para proveer servicios financiados por el FEFP a las escuelas publicas. Mas sin embargo, algunos estudiantes en escuelas privadas no-lucrativas pueden tener un documento titulado **Plan de Servicios** que provee servicios respaldados por fondos federales. Estos fondos son limitados y se usan conforme a un acuerdo cooperativo entre las escuelas privadas no-lucrativas participantes y el distrito escolar. Estos servicios serán proporcionados por un Plan de Servicios y no pondrán en riesgo la Beca Mckay del estudiante.

Graduación

Los beneficios de la Beca de McKay se terminan al graduarse de secundaria con un diploma regular. Los estudiantes que no han obtenido un diploma regular al final del doce grado pueden permanecer en el Programa Mckay hasta que se gradúen o hasta que cumplan 22 años de edad. (Véase la sección *Conservando su Beca* en la pagina 4) Padres que busquen apoyo financiero educación adicional o entrenamiento para sus hijos después de la secundaria deben ponerse en contacto con la **Oficina de Asistencia Financiera para Estudiantes** (OSFA) lo mas pronto posible durante el tiempo que el estudiante este en la secundaria para explorar sus opciones para becas, ayuda o prestamos. Los padres también pueden ponerse en contacto con la **Oficina de Rehabilitación Vocacional** (Voc Rehab), la cual puede proveer entrenamiento, orientación o apoyo financiero para jóvenes y adultos con discapacidades que necesiten asistencia con su transición al la población trabajadora.

Quejas

Inquietudes acerca de las acciones de la escuela que el padre crea que son fraudulentas, o que afecten la seguridad y el bienestar de los estudiantes debe ser reportadas a la Oficina de Opción de Escuelas. Abusos también deben de ser reportados a las autoridades legales.

“La re-evaluación no producirá un nuevo IEP, no cambiara el nivel de código de matriz y no afectara el estatus de la Beca McKay del niño(a).”

ACERCA DE LAS OPCIONES DE ESCUELA DE LA FLORIDA

La Florida lleva la delantera en opciones de escuelas publicas. Asegurándose de que todo niño reciba una buena calidad de educación es una de las mas altas prioridades de los ciudadanos de la Florida. Las opciones de escuela le dan el poder a los padres y también un instrumento para asegurarse de que sus hijos reciban la mejor educación posible. Los programas de opciones de escuela en la Florida están en alta demanda y crecen al igual que mas y mas familias toman ventaja de su derecho y responsabilidad de seleccionar la opción adecuada de aprendizaje para sus hijos.

Una de las metas estratégicas establecidas por la Junta de Educación del Estado de la Florida es "**Mejorar las opciones educacionales en los grados de Kinder a Doce.**" Apoyo para esta iniciativa, junto con legislación que abre camino en la Florida, ha resultado en programas que permiten que los niños reciban la educación que se merecen y a la vez provee el incentivo para la innovación y mejoría en el sistema educativo.

Opciones de Escuela no se trata de que un tipo de escuela sea mejor que el otro. Se trata de dejar que los padres, quienes son los que conocen, aman, y comparten el futuro de sus hijos, hacer la decisión de cómo y adonde serán educados sus hijos.

FLORIDA DEPARTMENT OF EDUCATION

Oficina de Educación

Independiente y Opción para Padres

325 W. Gaines St., Suite 522
Tallahassee, FL 32399-0400

Línea de Opción Escolar:

800-447-1636

Fax: 850-245-0875

Correo Electrónico:

SchoolChoice@fldoe.org

www.floridaschoolchoice.org

PARA MAS INFORMACION

Si usted tiene preguntas sobre la Beca McKay o sugerencias de cómo podemos mejorar nuestros servicios, por favor llame al **1-800-447-1636** o por correo electrónico **SchoolChoice@fldoe.org**. Abajo están los contactos adicionales que le pueden ayudar.

Conexiones:

Contactos del Distrito para McKay:

http://www.floridaschoolchoice.org/Information/District/District_List.asp

Escuelas Privadas en el Programa McKay:

<http://www.floridaschoolchoice.org/Information/PrivateSchoolDirectory/>

Departamento de Educación de la Florida:

<http://www.fldoe.org/default.asp>

Departamento de Educación Federal:

<http://www.ed.gov/index.jhtml>

Ley Estatal de la Beca McKay (s. 1002.39, Florida Statutes) and Rule (6A-6.0970, F.A.C.) se encuentra en la pagina de Internet de la Legislatura de la Florida:

<http://www.leg.state.fl.us>

Otras Oficinas Estatales de la Florida:

Bureo de Educación Excepcional y Servicios para Estudiantes:

1-850-245-0475

Oficina de Ayuda Financiera para Estudiantes:

1-888-827-2004

División de Rehabilitación Vocacional:

1-800-451-4327

Agencia para Personas con Discapacidades:

1-866-273-2273

Proyecto de Servicios de Apoyo para Estudiantes:

1-850-922-3727



" MEJORANDOLAS OPCIONES EDUCACIONALES EN LOS GRADOS DE KINDER A DOCE "